



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



40° CONSEJO DIRECTIVO

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997

RESOLUCION

CD40.R18

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando la revisión efectuada en la escala de sueldos básicos/mínimos para los titulares de puestos de las categorías profesional y superior, con efecto desde el 1 de enero de 1997;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo, en su 120.a sesión, de reajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector (Resolución CE120.R14);

Tomando nota de la recomendación del Comité Ejecutivo acerca del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Resolución CE120.R14), y

Consciente de las disposiciones del Artículo 330.3 del Reglamento del Personal,

RESUELVE

Fijar el sueldo neto anual del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$99.059 (con familiares a cargo) o en \$89.069 (sin familiares a cargo), con efecto a partir del 1 de enero de 1997.

Septiembre 1997 DO 285